



Aniversario
1973/2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.
ES COPIA

Claudia Lopez
Directora Administrativa
Fac. de Psicología UNSL

SAN LUIS, - 4 NOV 2013

VISTO:

El **EXP.-USL-2640/2012**, donde se tramita el llamado a concurso de **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **AREA 14 "Clínica"** del **Departamento de Psicología** con temas relativos a **"Diagnóstico y Evaluación II- Orientación Cognitivo Integrativa"**, de la **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interáreas y el Consejo Departamental avalan el llamado a concurso con fecha 3 de abril de 2012.

Que por Ordenanza AU N° 01/12 se creó la Facultad de Psicología.

Que por Ordenanza N° 20/2012-CS, -artículo 5- se establece que la Facultad de Psicología de la UNSL cumple con los requisitos necesarios para constituirse como facultad normalizada y deberá elegir sus autoridades y comenzará a funcionar a partir de la asunción de las autoridades que resulten electas en los comisionados de la UNSL del año 2013.

Que mediante Ordenanza N° 34/2012-CS se crean los Departamentos de "Formación Básica, General y Complementaria" y el de "Formación Profesional" en la Facultad de Psicología.

Que a fs. 3 obra el pase del expediente desde la Facultad de Ciencias Humanas a la Facultad de Psicología, con fecha 16 de noviembre de 2012 para la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Distribución de Cargos de la Facultad de Psicología acuerda con el llamado a concurso.

Que el Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Psicología en su Sesión del 03 de junio de 2013 acordó el llamado del presente concurso y la conformación del Jurado propuesto.

Que a fs.3 el Área de Personal de la Facultad de Psicología certificó la existencia del crédito disponible.

Que por Resolución N° 162 -CS, se aprueba el resultado de los Comicios realizados el 18-06-2013, para la elección de Autoridades y Cuerpos Colegiados, en los que resultaron electos la Decana, Vicedecana, Directores y Subdirectores de Departamentos y los integrantes de los Consejos Directivos y Departamentales en la Facultad de Psicología (anexo III).

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de octubre de 2013 prestó el aval para el presente llamado.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS
CORRESPONDE A RESOLUCIÓN CD N° 871**



Aniversario
1973/2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

2013 Año del Bicenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.
ES COPIA

CL
Claudia Lopez
Directora Administrativa
Fac. de Psicología - UNS

PRACTICOS, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con destino al **AREA 14 "Clínica"** del **Departamento de Formación Profesional** con temas relativos a **"Diagnóstico y Evaluación II -Orientación Cognitivo Integrativa-**", de la **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios desde el **LUNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, (04-11-2013)** hasta el **VIERNES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (15-11-2013)**. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Graciela Álvarez
- Dra. Susana Albanesi
- Lic. Víctor Martínez


MIEMBROS SUPLENTE:


- Mg. Nora Muñoz
- Mg. María Teresa Fiorentino
- Mg. María Fernanda Rivarola

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD Nº 871


Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL